

RIO VERDE, 28 de octubre de 2015.

Núm. 1511/ (SECCION "B").- **VISTOS:** La necesidad de nombrar al Comité Técnico Municipal del PMGM, El Decreto N°1061 de fecha 30.06.2014, mediante el cual se aprueba el Reglamento sobre Incentivo para el Mejoramiento de la Gestión Municipal de la Ilustre Municipalidad de Río Verde; La ley N°20723 publicada el 30.01.2014 que establece la homologación gradual de la Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal a la Asignación de Modernización recibida por la Administración Pública; La ley N°20198; La ley N°19803; el presupuesto municipal vigente; el presupuesto municipal para el año 2014; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XIIª Región, de fecha 28.11.2012, sobre Escrutinio General y Calificación de la Elección Municipal en la comuna de Río Verde realizada el 28 de octubre de 2012.

DECRETO

1. **DESÍGNASE**, como miembros del **Comité Técnico Municipal** del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal , a los funcionarios individualizados a continuación:
 - Sr. José Miguel Llancabur Velásquez, Secretario Municipal.
 - Sr. Néstor Arturo Haro Mancilla, Jefe del Departamento de Contabilidad y Finanzas.
2. **DÉJESE**, establecido que los funcionarios que serán parte de este comité, en representación de los funcionarios municipales son:
 - Sr. José Ramírez Peña, Jefe de Departamento de Planificación y Desarrollo Comunitario.
 - Sr. Juan Segura Ampuero, Administrativo Departamento de Contabilidad y Finanzas.
3. **INFÓRMESE**, al Secretario Municipal, o a quien lo subrogue, con el objeto de cumplir con lo dispuesto en este decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


JOSE LLANCABUR VELÁSQUEZ
Secretario Municipal




TATIANA VÁSQUEZ BARRIENTOS
ABOGADA
ALCALDESA COMUNA DE RIO VERDE

